

- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE LA VEGA CAR Poda Ciudad  
que Queremos

**Unidos**  
que Queremos

## Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

### DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

#### PERMISO PROVISIONAL

#### REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

CLAVE: TEMP001216

FECHA EXPEDICIÓN

23-noviembre-2022

FOLIO TRÁMITE: 710.406

#### TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: RODRIGUEZ DE LA ROSA JOSE LUIS

EXTERIOR:

UBICACIÓN: PUERTO CAMPECHE

INTERIOR:

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: PAPANTLA

CALLE CRUCE 2: POZA RICA

GIRO: VARIOS

BISUTERIA

SUPERFICIE: 3.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 31.00 m2.

DÍAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 10-diciembre-2022

**""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA  
TRAMITE DE BAJA""**

IMPORTE:

\$465.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2022

#### DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

VIERNES SI DE: 08:00:23 a

A: 11:00:23 p

MARTES SI DE: 08:00:22 a

A: 11:00:22 p

SABADO SI DE: 08:00:01 a

A: 11:00:02 p

MIERCOLES SI DE: 08:00:36 a

A: 11:00:36 p

DOMINGO NO TRABAJA

JUEVES SI DE: 08:00:36 a

A: 11:00:36 p

#### ""NAVIDEÑO : SAN PEDRITO""

#### OBSERVACIONES:

ART 43 MOD A LAS FRACCION III DEL EJERCICIO FISCAL

P.L.B. Bautiz A. Ibarra  
AUTORIZO  
LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Rodriguez de la Rosa Jose Luis  
ACEPTO

RODRIGUEZ DE LA ROSA JOSE LUIS



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

2022-2024

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

INSPRECCION A MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio en el principio de Tlaquepaque.  
El puesto que se autoriza es "Semicijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.  
No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de estos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses y moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en cuya ejecución la administración de mercados considera que es necesario.